

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 7 de mayo de 2026 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de los titulares de 189.761.944 acciones de la Sociedad, representativas del 86,15% del capital social, en la que se han aprobado, por mayoría de los accionistas presentes y representados, la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración con relación a los puntos comprendidos en el Orden del Día.

En particular, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.2.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (incluidos IAGC e IARC) del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.3.- Aprobar el Estado de Información No Financiera e información de sostenibilidad consolidados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y que forman parte del Informe de Gestión consolidado.

1.4.- Aprobar la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

1.5.- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2025 que, como se desprende de las Cuentas Anuales Individuales, asciende a un resultado positivo de 69.101.296,26 Euros, en la siguiente forma:

Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores: 69.101.296,26 Euros.

1.6.- Aprobar la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias, por importe de 0,1736 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo (siendo la suma de 38.261.440 Euros brutos, si la distribución se realizara por la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad). El reparto de dividendos acordado se efectuará de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho dividendo se hará efectivo el día 8 de julio de 2026, actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y de acuerdo con su normativa.

Importe bruto por acción:	0,1736 €
Fecha última contratación con derecho (ex date-1):	3 de julio de 2026
Fecha de contratación sin derecho (ex date):	6 de julio de 2026
Fecha de registro (<i>record date</i>):	7 de julio de 2026
Fecha de pago:	8 de julio de 2026

2.1.- Reelegir, como Consejero Ejecutivo, a D. Gabriel Escarrer Jaume.

2.2.- Reelegir, como como Consejero Externo Otros, a D. Fernando d’Ornellas Silva.

2.3.- Reelegir, como como Consejero Externo Dominical, a D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

2.4.- Reelegir, como Consejera Externa Independiente, a Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana.

2.5.- Reelegir, como Consejera Externa Independiente, a Dña. Montserrat Trapé Viladomat.

2. bis.- Nombrar, como Consejero Externo Dominical, a D. Juan José Pepa.

2. ter.- Determinar el número de miembros que componen el Consejo de Administración.

3.1.- Aprobar, en votación consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

4.1.- Se ha informado sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial (“*Euro CommercialPaperProgramme*”).

5.1.- Aprobar una delegación de facultades a favor del Presidente y Consejero Delegado, el Secretario del Consejo, el Vicesecretario no Consejero, la Vicepresidenta Primera y la Vicepresidenta Segunda, para, entre otros, la aclaración, subsanación y rectificación, total y/o parcial, de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El detalle de cada uno de los acuerdos indicados se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.meliahotelsinternational.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo>

En Palma (Mallorca), a 8 de mayo de 2026
Meliá Hotels International, S.A.